



FORMOSA, 29 NOV 2024

2887

VISTO:

El expediente N° S-007523/24-ATPF, del registro de Mesa de Entradas y Salidas de esta Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se presenta el señor Gonzalo Gastón Velasco, en representación de la firma **SWISS MEDICAL S.A., C.U.I.T. N° 30-65485516-8**, con domicilio fiscal en la calle Arenales N° 1826, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando para su mandante, la renovación de la exclusión al Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el sector de venta de medicamentos para uso humano, en la forma y condiciones que establece la Resolución General N° 032/1997, establecido por Resolución General N° 033/1999;

Que lo solicitado halla su fundamento en lo normado por el Artículo 11° de la Resolución General N° 033/1999 y Artículo 1° de la Resolución General N° 032/1997;

Que efectuada la consulta en el Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) la contribuyente se encuentra inscripta en los padrones de esta Administración en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen de Convenio Multilateral, desarrollando como actividad principal "Servicios relacionados con la salud humana" (NAES 869090), "Servicios odontológicos" (NAES 862200), "Servicios empresariales n.c.p." (NAES 829909), "Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental" (NAES 861010), "Servicios de emergencias y traslados" (NAES 864000) y "Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud" (NAES 862130) y que para la posición fiscal OCTUBRE 2024 exterioriza un saldo a favor por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 41 CTVOS. (\$ 115.162.814,41);

Que el Artículo 11° de la Resolución General N° 033/1999 expresa: *"Cuando el cómputo de las percepciones sufridas originare un saldo a favor del contribuyente, su imputación podrá ser trasladada a las Declaraciones Juradas Mensuales de los siguientes períodos. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, los sujetos percibidos podrán solicitar la exclusión total o parcial, en la forma y condiciones que establece la Resolución General N°*

032/1997, siempre que resulte acreditado que la aplicación de este régimen les genere saldo a favor en forma permanente.”;

Que conforme lo expuesto y configurándose los requisitos exigidos por el Artículo 11° de la Resolución General N° 033/1999, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la contribuyente;

Que en tal sentido resulta oportuno otorgar la autorización pertinente para la exclusión a dicha contribuyente del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por el término de seis (6) meses;

Que en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia – Ley N° 1.589, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EXCLUYASE del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el sector de venta de medicamentos para uso humano, establecido por Resolución General N° 033/1999 a la firma **SWISS MEDICAL S.A., C.U.I.T. N° 30-65485516-8**, inscripta en los padrones de esta Administración como contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Régimen de Convenio Multilateral, con domicilio fiscal en la calle Arenales N° 1826, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses a partir del día 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 31 de Mayo de 2025 inclusive, o antes si agotare el crédito fiscal observado, conforme a las facultades establecidas en la Resolución General N° 032/1997.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Servicios Integrales de Atención de esta Administración. Notifíquese a la parte interesada. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN INTERNA N°: 2887

D.R.T.
S.I.A.
D.B.L.

C.P. SANDRA TOLEDO
DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA



Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA